



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6185

23/11/2016

9250

AUTOR/A: MAURA ZORITA, Eduardo Javier (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el establecimiento de una tasa a operadoras como parte del programa de fomento del audiovisual se produce en el ámbito competencial de la Generalitat de Catalunya, no resultando procedente valorar su oportunidad.

En el marco de las competencias del Estado, existen ya medidas de fomento de la cinematografía y las artes audiovisuales, previstas en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del cine y en su normativa de desarrollo.

Madrid, 27 de enero de 2017